

*Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

**Resolución Gerencial General N° 89-2016-CAFED/GG**

*Callao, 31 de agosto de 2016.*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 03 de agosto de 2016, del Lic. Edwin Michel Sánchez Huamaní; el Memorándum N° 677-2016-CAFED/GG, de fecha 03 de agosto de 2016, de la Gerencia General y el Informe N° 427-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato de Proceso C.A.S. N° 01-2016-CAFEDCALLAO, de fecha 01 de febrero de 2016, se precisa en la CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO, cargo a desempeñar como Sub Gerente de Recursos Humanos al Lic. Edwin Michel Sánchez Huamaní, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2016;

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de agosto de 2016, el señor Edwin Michel Sánchez Huamaní, hace de conocimiento de la Gerencia General, que por motivos de carácter personal laborara hasta el 31 de agosto de 2016, fecha en que finaliza su Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2016, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, mediante **Memorándum N° 677-2016-CAFED/GG**, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia General hace de conocimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que el Lic. EDWIN SANCHEZ HUAMANI, mediante Carta S/N de fecha 03 de agosto de 2016, ha manifestado que laborara sólo hasta el 31 de agosto de 2016, fecha de finalización de su Contrato CAS como Sub Gerente de Recursos Humanos; en tal sentido, a lo informado, se solicita que se encarguen las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a la Abog. Karina Melissa Nieves Bustillos, la misma que deberá hacerse efectiva a partir del 01 de setiembre de 2016. Por lo que solicita se sirva emitir opinión legal al respecto y, de ser el caso, se emita acto administrativo respectivo.

Que, mediante **Informe N° 427-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que se encarguen a la Abog. Karina Melissa Nieves Bustillos, las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades del CAFED, encargatura que se hará efectiva a partir del 01 de setiembre del 2016;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000077 de fecha 18 de Enero de 2016, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, RATIFICA a la Lic. Verónica Adriana García



Torres, en el cargo de confianza de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED; del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el literal v)) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED, en ese sentido, es competencia de la Gerencia General realizar gestiones administrativas pertinentes a efectos que la unidades orgánicas del CAFED se orienten a un trabajo eficiente;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED-CALLAO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR,** a la Abog. **KARINA MELISSA NIEVES BUSTILLOS** las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de setiembre del 2016.

**Artículo 2.- COMUNIQUESE** la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
LIC. VERONICA GARCIA TORRES  
GERENTE GENERAL DEL CAFED